

## **GUÍA PARA EL APRENDIZAJE.**

Fecha desde: 06/04 Hasta: 09/04

**ASIGNATURA:** Calculo de Remuneración, Finiquitos y Obligaciones Laborales      **NIVEL:** 4° Medio Adm.  
**UNIDAD:** Remuneraciones      **CONTENIDO:** Protección a las Remuneraciones según el C.T.  
**OBJETIVO DE APRENDIZAJE: OA 2:** Calcula las remuneraciones de un trabajador o trabajadora, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.-

### **Extracto de Artículos descritos en el Código del Trabajo con respecto a la Protección a las Remuneraciones**

**Art. 54.** Las remuneraciones se pagarán en moneda de curso legal, sin perjuicio de lo establecido en el inciso segundo del artículo 10°. Para los trabajadores agrícolas y los de casa particular.

A solicitud del trabajador, podrá pagarse con cheque, vale vista o depósito bancario a su nombre.

Junto con el pago, el empleador deberá entregar al trabajador un comprobante con indicación del monto pagado, de la forma como se determinó y de las deducciones efectuadas.

**Art. 55.** Las remuneraciones se pagarán con la periodicidad estipulada en el contrato, pero los períodos que se convengan no podrán exceder de un mes.

Si nada se dijere en el contrato, deberán darse anticipos quincenales en los trabajos por obra o medida y en los de temporada.

**Art. 56.** Las remuneraciones deberán pagarse en día de trabajo, entre lunes y viernes, en el lugar en que el trabajador preste sus servicios y dentro de la hora siguiente a la terminación de la jornada.

Las partes podrán acordar otros días u horas de pago.

**Art. 60.** En caso de fallecimiento del trabajador, las remuneraciones que se adeudaren serán pagadas por el empleador a la persona que se hizo cargo de sus funerales, hasta concurrencia del costo de los mismos.

**Art. 61.** Todo empleador con cinco o más trabajadores deberá llevar un libro auxiliar de remuneraciones, el que deberá ser timbrado por el Servicio de Impuestos Internos.

**Art. 62.** El empleador deberá dar cumplimiento al principio de igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres que presten un mismo trabajo, no siendo consideradas arbitrarias las diferencias objetivas en las remuneraciones que se funden, entre otras razones, en las capacidades, calificaciones, idoneidad, responsabilidad o productividad.

**Art. 63.** En caso de término del contrato de trabajo, el empleador estará obligado a pagar todas las remuneraciones que se adeudaren al trabajador, las partes podrán acordar el fraccionamiento del pago de las remuneraciones adeudadas.

1.- ¿Cuál o cuáles son las formas que el empleador puede pagar las remuneraciones a sus trabajadores?
2.- ¿Cuáles son los periodos que se deben considerar para el pago de las remuneraciones por parte del empleador y sus excepciones?
3.- ¿Quién recibe la Remuneración o pago de sueldo en caso de fallecimiento del trabajador?
4.- Según lo descrito en la guía de estudio, explique con sus propias palabras que entiende por: "Igualdad de Remuneraciones entre Hombres y Mujeres"
5.- Explique con sus propias palabras que entiende por: "Fraccionamiento del pago de las remuneraciones adeudadas". Según lo establecido por el Código del Trabajo

**INSTRUCCIONES:** Copiar y Responder en su cuaderno de Asignatura la Guía de Aprendizaje.- (revisión de la actividad cuando volvamos a clase)

Dudas, Consultas y envío de Guías por correo a cada profesor de asignatura según sea su curso, a continuación se detalla:

**4 Año B:** [profesergiobernal2020@gmail.com](mailto:profesergiobernal2020@gmail.com)

**4 Año C:** [ana\\_rivera\\_9@hotmail.com](mailto:ana_rivera_9@hotmail.com)

**4 año D:** [auditoro45@gmail.com](mailto:auditoro45@gmail.com)

Indicando en **Asunto:** *Su Nombre y Curso*